

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Tipo/Identificador: 10 45108365900. Régimen: 1211.

Número de expediente: 45 01 09 00775195.

Nombre/razón social: Hernández Fernández, Sara.

Domicilio: Calle Cristo de la Calavera, número 5.

Localidad: 45001 Toledo.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 003893700F.

Número documento: 45 01 348 10 000451616.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 11 de enero de 2010, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de entidad pagadora/empresa, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 348: Diligencia levantamiento de embargo.

Número documento: 45 01 348 10 000451616.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 11 de enero de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Diligencia levantamiento de embargo (TVA-348)

Tipo/Identificador: 10 45108365900. Régimen: 1211.

Número de expediente: 45 01 09 00775195.

Nombre/razón social: Hernández Fernández, Sara.

Domicilio: Calle Cristo de la Calavera, número 5.

Localidad: 45001 Toledo.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 003893700F.

Número documento: 45 01 348 10 000451616.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre los bienes que más abajo se indican por el siguiente motivo:

Pago/aplazamiento de la deuda.

Por consiguiente, acuerdo levantar el embargo de los referidos bienes, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), que responden al siguiente detalle:

Descripción: Salario.

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, líbrese el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor.

Toledo 11 de enero de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 410